



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/034/24

ANEXO ÚNICO

SERVICIO DE PRUEBA DE AGREGOMETRIA PLAQUETARIA

DESCRIPCION
PRUEBAS DE AGREGOMETRIA PLAQUETARIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO PARA PRUEBAS DE AGREGOMETRIA PLAQUETARIA

Las características enlistadas en esta partida son enunciativas mas no limitativas para la propuesta de **"LA EMPRESA PROVEEDORA"**, siendo el mínimo que el Laboratorio de Coagulación requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** contempla el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en estos documentos.

- A. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** entrega todos los reactivos e insumos necesarios para realizar las pruebas de Agregometría plaquetaria a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos.
- B. Se proporciona un agregómetro nuevo, basado en el principio turbidimétrico de Born, para la realización de:
 - a. Agregometría plaquetaria en plasma rico en plaquetas, cada prueba incluyendo los siguientes agonistas:
 - I. Adrenalina (Epinefrina)
 - II. Adenosin difosfato (ADP)
 - III. Colágeno
 - IV. Ristocetina
 - V. Ácido Araquidónico
- C. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** se asegura de que las condiciones de temperatura del área donde se encuentra el equipo son las idóneas para su buen funcionamiento.
- D. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporciona un equipo de cómputo adicional para fines de organizar los aspectos técnicos, administrativos y de enseñanza relacionados con el proceso de estas pruebas.

El agregómetro tiene las siguientes características:

- 1. Un canal para realizar pruebas de agregación plaquetaria por método óptico (turbidimétrico) en plasma rico en plaquetas
- 2. Capacidad para realizar lumiagregometría usando un reactivo de Luciferina-Luciferasa
- 3. Capacidad para determinar flujos de calcio ionizado



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/034/24

4. Utiliza celdas de reacción con un volumen de 450 microlitros
5. El mantenimiento diario que requiere el equipo sea mínimo por parte del usuario
6. Que presente un reporte individual por paciente, con resultados impresos (**"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporciona el software y la impresora compatibles con el equipo)
7. Lleva a cabo en el instrumento los servicios preventivos semestrales, calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica), así como los correctivos que fueran necesarios (que incluya refacciones disponibles en menos de 24 h), con un tiempo de respuesta de 2 horas como máximo y con servicios de guardia sábados, domingos y días festivos las 24 horas del día con el mismo tiempo de respuesta de 2 horas. En caso de que el agregómetro proporcionado presente fallas frecuentes (necesidad de servicio correctivo mayor a 2 veces por semana), **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** se compromete a una reposición.

Comunicación con el Sistema de Información del Laboratorio (LIS):

1. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** asume los costos inherentes a la instalación de la interfase (software y hardware) de su equipo(s) al LIS utilizado por nuestro laboratorio, así como su mantenimiento mensual. En caso de cambios en los sistemas de información del laboratorio **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** cubre los costos de cualquier modificación que se haga necesaria para el buen funcionamiento de la interfase.

Control de calidad y capacitación:

Para garantizar la competencia técnica del laboratorio para realizar las pruebas objeto de la presente licitación **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporciona:

Proporcionar a los usuarios capacitación y asesoría continua sobre el uso de los instrumentos y realizar la adecuación física de un área dentro del laboratorio para impartir dicha capacitación.

Especificaciones del Equipo en Comodato

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a entregar durante los primeros (5) cinco días naturales de cada mes (o antes si las necesidades de **"EL INSTITUTO"** así lo requieren) los consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en COMODATO con motivo de este contrato también entregarán, además si se requiere **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar el manual de manejo y capacitación.

Queda entendido que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporcionará al personal que **designe "EL INSTITUTO"** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Obligándose a instalarlo en el **Departamento de Hematología y Oncología** del **"EL INSTITUTO"**, a más tardar durante el primer mes de vigencia del contrato, previo inventario que realice **"EL INSTITUTO"** a través de los representantes que se designe al efecto, debiendo entregarlos en su forma óptima, a fin de prestar satisfactoriamente el servicio a su cargo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

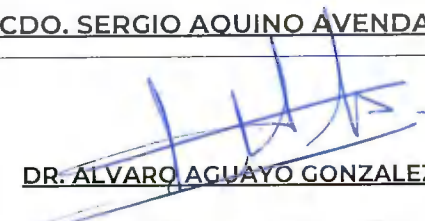
Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/034/24

Para los efectos de lo dispuesto en ésta, las partes se comprometen a realizar visitas periódicas dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes para verificar el funcionamiento adecuado al equipo en comodato.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a “EL INSTITUTO” que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a “EL INSTITUTO”.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor “EL INSTITUTO”, en términos de las disposiciones legales aplicables

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
<u>L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA</u>	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OOPC611010MB6
<u>LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO</u>	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6
 <u>DR. ALVARO AGUAYO GONZALEZ</u>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA	AUGA6601248WA

POR: “LA EMPRESA PROVEEDORA”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
<u>C. EMILIANO GAXIOLA GUERRERO</u>	REPRESENTANTE LEGAL	GAGE9802242A5

La presente hoja es parte integrante del CONTRATO N°. INCMN/0706/2/AD/034/24 de fecha 27 DE MARZO DE 2024